

no me.

, AÑO  
NTOS X

N.E. como Comendador  
un Molino Arriero, in-  
Francés; el que por el  
Viego á cierta porción  
de las, cuyo Tablacho  
siempre muy frecuente  
de la Real Encomienda  
a el uso del Viego: Y  
que esto ocurre, se opean  
res, ó Mandadores de  
Para evitar esto, y que

á nadie se le siga perjuicio =

Suplico á V.S. se sirva mandar poner, y dar me el lo correspondiente  
Testimonio, del Señalamiento que en el Repartimiento de la agua  
se hizo al dno Argollon, con expresion de la magnitud de su sa-  
lida, y Porcion de Agua, que deve dar, con arreglo á la Do-  
tacion de Tierras, que tiene; y quando no se hallase, se sirva  
dar Comision, á qualquiera de los Caballeros Capitulares, para  
que junto con el Defensor de esta R. Encomienda, valiendo